

## **Novedades: actualización del formulario para cálculo de la cuantía de las indemnizaciones laborales por extinciones de contrato de trabajo**

La Comisión Permanente del CGPJ, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2015, acordó la constitución de un Grupo de trabajo para el estudio de los criterios de cómputo legales indemnizatorios por extinción de contrato de trabajo, con el objeto de desarrollar una herramienta informática que calcule la cuantía de las indemnizaciones laborales por extinciones del contrato de trabajo y su indexación en la página web del Poder Judicial.

El resultado de este proyecto fue la elaboración de un aplicativo informático que fue publicado en la página web del CGPJ, previa aprobación de la Comisión Permanente del día 26 de Mayo de 2016.

Conforme a la doctrina sentada por la sentencia del Pleno de la Sala Social del TS de 28-3-2017 ECLI: ES:TS:2017:1414 sobre la indemnización extintiva de los indefinidos no fijos, el Grupo de trabajo procedió a actualizar la mencionada herramienta informática incorporando la nueva doctrina jurisprudencial. La Comisión Permanente del CGPJ por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 11 de mayo de 2017 tomó conocimiento de la modificación operada en el formulario para el cálculo de la cuantías de las indemnizaciones laborales por extinciones de contrato de trabajo.

La actualización realizada ha consistido básicamente : (1º) en que la pantalla de resultados de la consulta aparecerá también el cálculo indemnizatorio de la extinción del contrato de trabajo del trabajador indefinido no fijo; y (2º) en la incorporación de una nueva versión de la guía práctica legal y jurisprudencial, documento que se adjunta en archivo PDF.